



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD".

RESOLUCIÓN N° 198-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 14 de agosto de 2019.

VISTOS: Los oficios N°049-2019/UNT-FACSO-DAH, N°119-2019/UNTUMBES-FACSO-DAE, N°074-2019/UNT-FACSO-DDAPS-EMRGG y el informe N°058-2019/UNTUMBES/FACSO-DAT, elevados por los Directores de los Departamentos Académicos de Humanidades, Educación, Psicología y Turismo, respectivamente, sobre la distribución lectiva y no lectiva de los docentes de esos Departamentos Académicos, para el Semestre Académico 2019-II; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 39. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el artículo 52. del Estatuto, el régimen de estudios en la Universidad Nacional de Tumbes se materializa mediante el sistema semestral, por créditos, currículo flexible y en concordancia con la realidad académica de cada Facultad;

Que en virtud de lo normado en el inciso l) del artículo 181. del Estatuto de esta Universidad, es potestad del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, la aprobación de la distribución de las actividades lectivas y no lectivas de sus docentes, para cada semestre académico;

Que por lo expuesto, procede la aprobación de las actividades lectivas y no lectivas de los docentes de los Departamentos Académicos de Humanidades, Turismo, Educación y Psicología, para el Semestre Académico 2019 – II, documentos cuyos textos, alcanzados con los oficios y el informe señalados en la referencia, fueron vistos, analizados y favorablemente evaluados en la sesión extraordinaria del 14 de agosto del año en curso;

Que en razón de lo anterior, estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión extraordinaria del 14 de agosto del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la distribución de las actividades lectivas y no lectivas de los docentes de los Departamentos Académicos de Humanidades, Turismo, Educación y Psicología, de la Facultad de Ciencias Sociales, para el Semestre Académico 2019 – II, lo que se dispone conforme al detalle que se consigna en los anexos que se adjuntan y que forman parte de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 198-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a las direcciones de Departamento Académico de Humanidades, Turismo, Educación y Psicología; y a las Direcciones de Escuela Profesional de Turismo, Educación y Psicología, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el 14 de agosto del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

- RECTOR - VRACAD - OGCDA - FACSO
- DDH-DDT-DET-DDE-DEE-DDPS-DEPS - DECC

- REG. TEG - Archivo - MCF

AIV/D.

WJCL/Sec. Acad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesúscatherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA